INFORME DEL COMISARIO

Manta, 21 marzo del 2018

Señores:

Accionistas de **PIAMONTE S.A.**
Ciudad.-

De conformidad con la designación realizada como COMISARIO y lo dispuesto en el art, 279 de la Ley de Compañías vigente; *"Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración"*, Se ha procedido a examinar los Estados Financieros y el Estado de Resultados de la Empresa **PIAMONTE S.A,** por el año terminado 2017.

Ante la información emitida por la administración, ante mi persona como comisario principal me permito manifestar lo siguiente; se han cumplido con todas las disposiciones y resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas. En lo que concierne al análisis y revisión de los Estados Financieros y Estados de Resultados, se puede decir que se han cumplido con todos los pagos de impuestos, leyes sociales y laborales. La información esta presentada de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas dictadas por la Superintendencia de Compañías.

Por lo tanto, que basado en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonabilidad en su situación Financiera de la Empresa **PIAMONTE S.A.**, al 31 de diciembre de 2017, y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el mismo periodo, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Particular que informo ante ustedes para los fines pertinentes.

Atentamente,

Econ. José Luis Morocho Garofalo.
Comisario.
C.Id. 1309019527